Fallo de Adjudicación
**Sesión Ordinaria 20**
11 de junio de 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 155/2019** referente a la ***"Compra de Equipos Nuevos de Aire Acondicionado"*** requerido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Unidad de Servicios Generales, de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 15 (quince) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El miércoles 22 (veintidós) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 155/2019.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

3. El martes 28 (veintiocho) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 18 del día 28 de mayo, así como los siguientes proveedores ofertantes: **Climas y Mantenimientos Técnicos, S.A. de C.V., Mafelym, S.A. de C.V., Conaire de Occidente, S.A. de C.V. y Rafael Mestas Flores;** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 20 (VEINTE) CELEBRADA EL DÍA 11 (ONCE) DE JUNIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores **Climas y Mantenimientos Técnicos, S.A. de C.V. y Rafael Mestas Flores, en su propuesta, no cumplen** a cabalidad con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. El proveedor **Mafelym, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su propuesta no es solvente por ser más onerosa. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarles partida.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Conaire de Occidente, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE** con los requisitos



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía y precio el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicar las partidas 1 (una), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) por un monto total de $1´321,247.63 (un millón trescientos veintiún mil doscientos cuarenta y siete pesos 63/100 MN.N.)**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Tabla 1.** Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Conaire de Occidente, S.A. de C.V.

| Partida (s) | Cantidad | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 16 | Aire Acondicionado 1 Tonelada |
| 2 | 10 | Aire Acondicionado 2 Toneladas |
| 3 | 6 | Aire Acondicionado 3 Toneladas |
| 4 | 8 | Aire Acondicionado 5 Toneladas |

**Tercero.** El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 155/2019 referente a la *"Compra de Equipos Nuevos de Aire Acondicionado"* se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

**Cuarto.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 155/2019 referente a la *"Compra de Equipos Nuevos de Aire Acondicionado"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 155/2019

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 155/2019.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700

| Responsable (Nombre Completo) | Nombramiento | Dependencia |
|---|---|---|
| David Mendoza Martínez | Director | Dirección de Administración |
| José Luis Bravo Saldívar | Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales | Dirección de Administración |
| Ricardo Ulloa Bernal | Director | Dirección de Adquisiciones |
| Héctor Manuel Salas Barba | Director de Compras | Dirección de Adquisiciones |
| Felipe de Jesús Flores Miranda | Jefe de Compras | Dirección de Adquisiciones |

**Quinto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 20 (veinte) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día martes 11 (once) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 155/2019.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

**Lic. David Mendoza Martínez**
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Mtro. Enrique Aldana López**
Contralor Ciudadano del Gobierno
Municipal de Guadalajara

**Lic. Maribel Becerra Bañuelos**
Representante suplente de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara

**Lic. Agustín Flores López**
Representante suplente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Álvaro Córdova González-Gortázar**
Representante suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**
Director de Adquisiciones

**Ing. José Luis Bravo Saldívar**
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
(Área requirente).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 155/2019.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700